

Referencia:	2025/00010131F
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva
Solicitud:	
Corporación Municipal (JMML)	

RESOLUCIÓN

Vistas las bases reguladoras específicas para estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a deportistas de élite del municipio de Lliria, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP de Valencia nº178 de fecha 17 de septiembre de 2025.

Vista el acta en fecha 11 de diciembre de 2025 la Comisión Evaluadora la Concesión y seguimiento de las subvenciones a deportistas de élite del municipio de Lliria, temporada 2024-2025, en la que se expone la valoración de las solicitudes y la propuesta de adjudicación asignando el detalle de puntos por aspirante que se detalla a continuación:

Interesado	DNI	deporte	A. Condición deportista Élite	B. Nivel mejor logro.	C. Desplazamiento.	D. Características especiales				TOTAL ASIGNADO
						D1. Convocatorias selección	D2. Modalidad deportiva	D3. Diversidad funcional	D4. Condición socio-económica	
IVAN ALVAREZ TORMO	****0418-X	HAKIDO	10	2	6	0	0	0	0	341,80 €
GUARDIN GONZALEZ CISCAR	****3531-J	RUGBY	20	26	15	4	0	0	0	1.368,35 €
ERIC IGUAL UBEDA	****7150-E	CICLISMO	20	45	15	4	0	0	0	1.500,00 €
BORIA ISERTE LOZANO	****4715-M	GIMNASIA RIT	10	7	10	0	0	0	0	499,86 €
DANIELA BALDRICH ALONSO	****5069-X	ATLETISMO	15	21	10	2	0	0	2	1.092,43 €
Porcentaje asignado al criterio			30%	35%	20%	15%				
Cuantía asignada al criterio			1.500,00 €	1.750,00 €	1.000,00 €	750,00 €				
Valor del punto			75,0 €	101,0 €	56,0 €	62,5 €				

Visto el informe favorable de justificación y de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 88.3 del Reglamento a la Ley General de Subvenciones.

Atendido que, de conformidad con la información que obra en el expediente, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones que se proponen.

Atendido que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de publicidad en la BDNS establecidas en la normativa de aplicación.

Atendido que la propuesta de resolución del expediente ha sido fiscalizada por la Intervención municipal mediante informe que consta en el expediente. De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa de aplicación.

Examinando la documentación que la acompaña y considerando las atribuciones que conferidas en la resolución Decreto nº 2025002811, de 9 de julio de 2025 y en el artículo 21.1. b) y f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Regidoria.

Visto el expediente

Esta Tenencia de Alcaldía, RESUELVE:

Visto el expediente, RESUELVE:

Primero.- Conceder las subvenciones destinadas a deportistas de élite del municipio de Llíria, temporada 2024/2025, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Valoración.

Segundo.- Disponer el gasto por un importe total de 4.802,44 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 - 900/341/48900 - DEPORTES/PREMIO A DEPORTISTAS JÓVENES, documento de RC nº 12025000020431.

Tercero.- Reconocer la obligación y el derecho del pago del importe de 4.802,44 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 - 900/341/48900 - DEPORTES/PREMIO A DEPORTISTAS JÓVENES, a cada beneficiario según el siguiente detalle:

PERSONA INTERESADA	DNI	IMPORTE SIBVENCIONADO
IVÁN ÁLVAREZ TORMO	****0418-X	341,80 €
GUARDÍN GONZÁLEZ CÍSCAR	****3531-J	1.368,35 €
ERIC IGUAL ÚBEDA	****7150-E	1.500,00 €
BORJA ISERTE LOZANO	****4715-M	499,86 €
DANIELA BALDRICH ALONSO	****5069-X	1.092,43 €

Cuarto.- El importe de las subvenciones estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Llíria y en la web municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Asimismo, se procederá a su publicación en la BDNS. Y, de conformidad con la base undécima, a partir del día siguiente de la publicación se entenderán notificados todos los afectados, momento a partir del cual se podrá interponer el recurso potestativo de reposición contra el presente Decreto, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONCEJAL DELEGADO

EL SECRETARIO